Guayaquil, 16 de marzo del 2015

Señor
ELÍAS WATED DAHIK
Ciudad.-

24159

24159 OK.

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MANUFACTURAS, CONFECCIONES, Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)**, en sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 5 de abril del año 1979, la cual ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio del año 1979.

Atentamente,

Jorge Miguel Wated Reshuan
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 16 de marzo del 2015.-

Elías Wated Dahik
Presidente

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.779
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.),** a favor de **ELIAS WATED DAHIK,** de fojas **10.281 a 10.283,** Registro de Nombramientos número **3.453**.

ORDEN: 13779

Guayaquil, 24 de marzo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1058394